ADRES	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-F26
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	1
			FECHA	

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL		No DE CONTRATO - ORDEN DE COMPRA	ADRES-CPS-153-2020
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	x		

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES, en las actividades relacionadas con el análisis de información y verificación de soportes de las reclamaciones por eventos catastróficos de origen natural, terroristas y accidentes de tránsito y de las solicitudes de recobros por tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios de acuerdo con las resoluciones No. 2966 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y No. 41656 de 2019 expedida por la ADRES y las que las modifiquen o sustituyan, así como apoyar a la dirección en las actividades que se deriven del proceso de Reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa, alistamiento de la información para pre-cierre y cierre de los paquetes.				
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Pofesionales	FECHA FIRMA DE CONTRATO		DD/MM/AA	21/03/2020
CONTRATISTA:	YOLANDA BAUTISTA MANCILLA	IDENTIFICACIÓN NIT		52.347.166	
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A	C.C. REPRESENT. LEGAL		N/A	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (04) meses	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	24/03/2020	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	23/07/2020
SUPERVISOR:	JHAN PIERO CAMPOS CUELLAR	CARGO:	GESTOR DE OPERACIONES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (Valor en letras y en números)	Dieciocho Millones Doscientos Cincuenta y tres Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos ($18.253.276)				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES — CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP=

Certificado de Registro Presupuestal

CDP N°	330	FECHA DEL CDP	24/02/2020	VALOR DEL CDP	$ 876.157.248,00
RP N°	3985	FECHA DEL RP	24/03/2020	VALOR DEL RP	$ 18.253.276,00

3. PÓLIZAS (Últimos valores / actualizar las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	24/03/2020	29/01/2021	$ 4.563.319				12-44-101193847	Seguros del Estado
SALARIOS Y PRESTACIONES								
CALIDAD								
R.C.E.								
OTROS								

4.MODIFICACIONES DEL CONTRATO

TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A	N/A	TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO	24/03/2020	1/06/2020	TERMINACIÓN UNILATERAL	N/A	N/A

5.MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO

No. CDP ADICIÓN 1	N/A	No. CDP ADICIÓN 2	N/A	No. CDP ADICIÓN 3	N/A
No. RP ADICIÓN 1	N/A	No. RP ADICIÓN 2	N/A	No. RP ADICIÓN 3	N/A

6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 18.253.276,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 18.253.276,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 10.343.523,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 10.343.523,00
SALDO A REINTEGRAR	$ 0,00
SALDO A LIBERAR	$ 7.909.753,00

7. PAGOS REALIZADOS

PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR	PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR	PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR
1	24/04/2020	912.663,00	5			9		
2	20/05/2020	4.715.430,00	6			10		
3	9/06/2020	4.563.319,00	7			11		
4	17/07/2020	152.111,00	8			12		
SUBTOTAL PAGOS:		$ 10.343.523,00	SUBTOTAL PAGOS:		$ 0,00	SUBTOTAL PAGOS:		$ 0,00
TOTAL PAGOS								$ 10.343.523,00

8. OTROS ASPECTOS

8.1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 6 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los () días siguientes a la firma del presente documento.

8.2. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción (obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.)

8.3. El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

8.4. De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social por no tener personal de planta a su servicio.

8.5. El supervisor certifica que el (la) contratista entregó los bienes muebles u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

8.6. El contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 7 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 6 de esta acta.

8.7. Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y la ADRES liquidan el Contrato antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 6 de esta acta (balance financiero del contrato). (en caso de existir).

8.8. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

8.9. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el (los) supervisor (es) del contrato designado por parte de la ADRES por ser su competencia funcional, siendo verificada por DIANA CAROLINA BONILLA RODRIGUEZ del Grupo Interno de Gestión de Contratación quien hace la revisión del presente documento en relación con la verificación de los requisitos formales requeridos para este acto.

8.10. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicios o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones

8.11 Hacen parte de la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo los siguientes documentos, que sirven de soporte: (i) Informe de Cumplimiento y Pago Final (ii) Informe de Ejecución Presupuestal

8.13. La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los **06 de noviembre de 2020**

8.14 **OBSERVACIONES**:

SUPERVISOR o INTERVENTOR No.1

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATISTA

C.C.

Elaboró:Jhan Piero Campos Cuellar
Revisó: Diana Carolina Bonilla

VoBo: Esperanza Rodriguez Roldan- Coordinadora GISC

C